

Sr.

Jorge Atton Palma

Subsecretario de Telecomunicaciones

Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168, en relación con el artículo 29 inciso 2° del Decreto Supremo N° 4/2003 (Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N° 18.168), informo a Ud. que el perito designado por mi representada para integrar la Comisión que resolverá las controversias de las Bases Técnico Económicas Preliminares para la Fijación de los Servicios Afectos a Fijación Tarifaria prestados por la Concesionaria Telefónica Móviles Chile S.A. período 2014-2019, será don Jorge Quiroz C.

Asimismo, según lo acordado, el perito de común acuerdo será don Juan Andrés Fontaine T.

Saluda atentamente a Ud.